

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 14 de 2022.En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos oficio proveniente de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, y póngase en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.021 -00559-00
Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Dte: CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
Ddo: ANDRES ORLANDO CAICEDO

FIRMADO POR:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 012
CALI - VALLE DEL CAUCA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

00258F82F6381721C10CD3AD5BD346002800460D16D053F020C7CFFDCC1241F8

DOCUMENTO GENERADO EN 14/02/2022 10:06:55 PM

**DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA
SIGUIENTE URL:**

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)